JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2020-00689.

Previo a resolver lo pertinente se requiere al memorialista (demandado) para que se notifique de la orden de pago proferida en su contra.

Notifíquese,

PAULA TATIANA PÉREZ CHAPARRO
Juez

JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en estado
de fecha 19 de noviembre de 2020

No. de Estado 45

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria